

cuántos otros peligros más. «Guardad, decía, vuestras mujeres y vuestras hijas, velad por vuestras propiedades, velad por vuestras mismas existencias». A pesar de estas lúgubres predicciones, el palacio de cristal valió á Inglaterra, así como á la real familia, un triunfo espléndido.

Agraváronse por entonces las desavenencias entre la corte y el ministro de Negocios Extranjeros, lord Palmerston, á causa, primero, de la protección que éste dispensaba al húngaro Kossuth, el cual, después de haber residido dos años en Turquía, se había trasladado á Londres, donde entusiasmaba á las muchedumbres con sus conferencias en lengua inglesa, lo que contrariaba no menos á la reina y al príncipe que al embajador de Austria; segundo, por haber aplaudido, con su fogosidad indiscreta, el golpe de Estado de Luis Napoleón. No dejaba de ser lógico el ministro en este último extremo, dada su enemiga á los herederos de Luis Felipe y á los Borbones de cualquier rama, y su esperanza de conseguir de Napoleón, cuya anglomanía conocía, convenios útiles para Inglaterra. Nada tiene de extraño, pues, que mientras el gobierno se mantenía en actitud fría, casi hostil, Palmerston felicitase calurosamente al embajador francés. Mas esta incorrección constitucional le forzó á retirarse del ministerio. Russell, interpelado en el parlamento acerca de las causas que habían motivado la salida del ministro, cometió la crueldad de leer, en la contestación, el famoso *memorandum*, que causó en la Cámara efecto espantoso. Disraeli, encontrándose al día siguiente con lord Dalling en la embajada rusa, le dijo con su extraña sonrisa: «Hubo un Palmerston.» Éste se defendió con rara prudencia, limitándose únicamente á apuntar que el cuatro de Diciembre, en su misma mesa, lord Russell había hablado favorablemente de aquel golpe de Estado, por cuya aprobación se le recriminaba con tanta dureza.

No tardó en desquitarse el ministro dimisionario. Ante el temor que despertaba el posible advenimiento de un Bonaparte, Russell presentó un proyecto de ley sobre la milicia, que Palmerston combatió con argumentos tan contundentes que juntos fueron al suelo proyecto y ministerio. Subieron al poder los conservadores, á cuya cabeza brillaban dos grandes oradores, Stanley, hecho ya conde de Derby, y Disraeli, canceller del Echiquier. La cartera de Negocios Extranjeros se dió á lord Malmesbury, por sus relaciones personales con Luis Bonaparte. Los demás ministros eran tan poco conocidos que se llamó á este gabinete «ministerio de los quién, quién». El autor de este mote fué Wellington, quien, moribundo ya, recibió la visita del primer ministro, y al decirle éste los nombres de sus compañeros, exclamó el viejo guerrero: «¿Quién? ¿Quién?» Lo peor de este gabinete era la falta de armonía entre sus dos cabezas acerca del proteccionismo, que Derby trabajaba por restablecer y que Disraeli combatía, con gran contento de los caricaturistas, que representaban al primero en forma de camaleón, ó de bella Rosamunda á quien la reina Cobden da á beber la copa del libre-cambio, ó de empleado de

los oficios fúnebres que se embriaga en los funerales de la señora Protección. Esta desarmonía hacía imposible la vida del ministerio, que sucumbió en la discusión del presupuesto, obra del novelador Disraeli, á quien, por ser extraño á estas materias, representaban los caricaturistas en figura de estudiante en el acto de recibir el premio de Aritmética. Parto de un literato, el presupuesto cayó á los golpes de otro literato, hebreo y teólogo, William Gladstone, empezando en este punto el largo duelo parlamentario entre estos dos grandes políticos, que habían de disputarse el gobierno durante treinta años.

A fines de mil ochocientos cincuenta y dos, subió al poder un gabinete de coalición de *whigs* y de *peelitas*, cuyos principales individuos eran: lord Aberdeen, presidente; Russell, en Negocios Extranjeros; Palmerston, en lo Interior; Gladstone, en Hacienda. Con este ministerio se abre un periodo de doce á trece años, durante el que se mantiene en el primer puesto de la política inglesa una gran personalidad, lord Palmerston, y la atención se vuelve del desarrollo interno á las cuestiones exteriores, siendo la primera de éstas la guerra de Crimea.

Pasamos á Bélgica, donde las elecciones generales de ocho de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete llevaron á la Cámara mayoría de liberales, que obligó al rey, contra la costumbre practicada desde mil ochocientos treinta de elegir á los ministros en los dos partidos, llamada *política de unión*, á tomar un ministerio completamente liberal, presidido por Carlos Rogier. El programa del nuevo gobierno fué exactamente el de la *Alianza liberal*: primero, reforma electoral bajando el censo y admitiendo á las capacidades; segundo, independencia del poder civil frente á la Iglesia; tercero, organización de la enseñanza pública bajo la dirección exclusiva de la autoridad civil; cuarto, abolición de las leyes reaccionarias; quinto, aumento del número de diputados y de senadores, á razón de un diputado por cuarenta mil almas y un senador por ochenta mil; sexto, las mejoras que con urgencia demandaba la condición de las clases obreras é indigentes.

Este cambio de gobierno conjuró los efectos políticos de la revolución francesa de Febrero. El pueblo belga no se movió, y los liberales se mostraron resueltos á mantener al rey y la Constitución, al extremo de gritar uno de ellos en el Parlamento: «Para dar la vuelta al mundo, la libertad no necesita pasar por Bélgica». Unos cuantos republicanos franceses, que quisieron llevar con armas y banderas la revolución á dicho país, fueron detenidos en la frontera por la fuerza armada. Mas no pudieron evitar los belgas las consecuencias económicas de la revolución. Muchos obreros se quedaron sin trabajo; los fondos bajaron á más de cincuenta por ciento. El gobierno proveyó á estos males haciendo votar un millón trescientos mil francos para trabajos públicos, contrayendo en dos veces doce y veinticinco millones de empréstito, y declarando de curso forzoso los billetes de los dos principales bancos, hasta el límite de cincuenta millones.



La primera reforma que acometió el ministerio Rogierl fué la electoral y parlamentaria. El doce de Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho, se bajó el censo á veinte florines (42'32 francos) de impuestos directos, subiendo el número de electores urbanos á más del doble, al paso que el de los rurales sólo aumentó un tercio. Esta reforma favoreció al partido liberal, que tenía su fuerza en las ciudades, al punto de hallarla demasiado democrática los liberales moderados. «Con esa tasa, decía Frere-Orban, tendréis servidores, no electores independientes». El veintiséis de Marzo, se declaró no elegibles á los funcionarios, y por otra ley se bajó á 42'32 francos el censo de los electores para los consejos municipales y provinciales, y á seis años la duración de los cargos concejiles. Todas estas reformas se aplicaron inmediatamente, procediéndose á disolver las antiguas corporaciones y elegir las nuevas conforme á estas leyes. La nueva Cámara se compuso de ochenta y cinco liberales y veintitrés católicos; en el Senado se equilibraron los dos partidos.

La segunda reforma que llevó á cabo el ministerio Rogier fué la reorganización de la enseñanza, principalmente de la media. A la primaria no se tocó, y respecto de la superior, la reforma se limitó á la ley de cuatro de Julio de mil ochocientos cuarenta y nueve acerca de los jurados de examen. Por esta ley se mantuvo la libertad de la enseñanza superior; se conservó la independencia de las dos facultades libres de Bruselas, liberal, y de Lovaina, católica, y se dispuso que el jurado para examinar á los aspirantes á títulos universitarios se compondría, por mitad, de profesores de las facultades libres y de las del Estado, designados unos y otros por el gobierno. En el proyecto acerca de la enseñanza media, se aumentaba el número de escuelas del Estado y se despojaba al clero, sobre estas escuelas y las análogas organizadas por las ciudades, de los derechos que le concedía la ley de mil ochocientos cuarenta y dos sobre las primarias. Los católicos hicieron á este proyecto furiosa oposición, que de nada les sirvió. Mas la Iglesia obtuvo, por la vía administrativa, lo que le negaba el Parlamento. En mil ochocientos cincuenta y tres, el Consejo de la escuela media de Amberes añadió á su reglamento artículos suplementarios, estableciendo que no se daría otra enseñanza que la católica, que el clero católico tendría un puesto en el personal administrativo y que los profesores deberían atenerse á las indicaciones de aquel en la elección de libros de texto, en sus explicaciones y en su conducta.

En el orden económico, el gobierno liberal suprimió el impuesto del timbre sobre los periódicos; abarató el franqueo de las cartas; creó una caja de ahorros y un banco nacional, y activó la construcción de vías férreas y demás trabajos públicos. Para todo esto necesitó de recursos. Ya en mil ochocientos cuarenta y ocho había presentado á las Cámaras un proyecto de impuesto sobre las sucesiones, para cuya aprobación hubo de disolver el Senado. En mil ochocientos cincuenta y uno pidió nuevos tributos sobre la cerveza, la ginebra y el tabaco, por lo cual fué derrotado en las elecciones parciales de mil ochocientos

cincuenta y dos, y al año siguiente tuvo que ceder el puesto á un ministerio compuesto de liberales moderados, presidido por De-Bruckere. El nuevo gabinete procuró complacer á los católicos influyendo en que las Cámaras adoptasen el reglamento de Amberes, por cuya virtud los colegios quedaron sometidos á la inspección clerical; abandonó la tolerancia con los refugiados franceses por motivos políticos, y para obtener la renovación del tratado de comercio de mil ochocientos cuarenta y cinco con Francia, hizo votar una ley castigando las ofensas á los soberanos extranjeros.

Las elecciones de mil ochocientos cincuenta y cuatro trajeron al parlamento un nuevo contingente de representantes católicos, que obligaron á De-Bruckere á retirarse, siendo reemplazado en mil ochocientos cincuenta y cinco por un ministerio católico, aunque apoyado por una mayoría débil y fluctuante. Es de advertir que estos católicos eran más liberales que los de mil ochocientos treinta y uno. Claramente se vió cuando, habiendo el ministerio censurado á un profesor de la Universidad por negar la divinidad de Cristo, rechazó la proposición de un representante que pedía la destitución de otro profesor por haber elogiado la Reforma. El gran campo de batalla entre los dos partidos fué el proyecto que presentó el gobierno en mil ochocientos cincuenta y seis, con el título de *Ley de la libertad de la caridad*, y que los liberales llamaron *Ley de los conventos*. Según este proyecto, los establecimientos de caridad ó de enseñanza, fundados por donación ó testamento, podían adquirir la personalidad civil por Real decreto y permanecer para siempre bajo la administración de las personas designadas por el donante ó testador, sin inspección por parte de los poderes públicos. Los liberales, certísimos de que el resultado de la ley propuesta sería aumentar la riqueza é influencia del clero regular, ya tan poderoso, pedían la inspección oficial en las administraciones de beneficencia, y que no se pudiese conceder sino por una ley la personalidad civil á las fundaciones caritativas. Razón les sobraba á los liberales. Los conventos belgas eran, en mil ochocientos cuarenta y seis, tantos y tan poblados como antes de que José II redujera su número, contándose nada menos que ciento setenta y nueve, con once mil novecientos setenta y ocho religiosos y monjas. Los liberales, siendo minoría en la Cámara, apelaron, en Bruselas y otras ciudades, á manifestaciones, que acababan por gritos hostiles contra las personas y pedradas á las ventanas. Al principio, Leopoldo declaró que sostendría al ministerio contra el motín; más luego, como en las elecciones de Ayuntamientos sacasen mayoría los liberales, entregó el poder á un ministerio liberal, que disolvió la Cámara y gobernó á Bélgica hasta mil ochocientos setenta.

El reino de los Países Bajos seguía regido por la ley fundamental de mil ochocientos quince, que daba al rey más poder que al parlamento. La facultad legislativa de los Estados generales, compuestos de dos Cámaras, primera y segunda, se limitaba á aceptar ó rechazar los proyectos de ley presentados por el gobierno, sin poder modificarlos, votar



el presupuesto ordinario por diez años y el extraordinario por dos. El rey gobernaba con ministros que elegía y despedía á su antojo, y era el único poder responsable. Combatía este régimen el partido liberal, que pedía, del mismo modo que el de Bélgica, una reforma constitucional por medios legales, cuyos principales puntos eran: elección de la primera Cámara por los Estados provinciales y de la segunda por electores censitarios, facultad á los Estados generales de modificar los proyectos presentados por el gobierno, responsabilidad ministerial, supresión de los órdenes en los Estados provinciales é inspección de la administración municipal por el gobierno. Poco á poco, los liberales fueron ganándose á los individuos de la segunda Cámara, y en la sesión de los Estados generales de mil ochocientos cincuenta y siete á mil ochocientos cincuenta y ocho, si no lograron derrotar al gobierno en la votación del presupuesto, le derrotaron, por treinta y un votos contra veintisiete, en el proyecto de reforma electoral, que juzgaban insuficiente. Vivamente impresionaron al rey Guillermo estos progresos del partido liberal, y de esta suerte dispuesto, la revolución de Febrero acabó de decidirle á favor de la oposición parlamentaria, nombrando de fuera del ministerio una comisión, encargada de revisar la Constitución y de la que formaba parte el jefe del partido liberal, Thorbecke, y otros tres de los suyos. «Ya ve usted, decía Guillermo hablando de su brusca conversión á un diplomático, un soberano que se ha vuelto en veinticuatro horas partidario de la reforma constitucional». Una especie de Asamblea constituyente, formada por los Estados generales con doble número de diputados, aceptó la nueva ley fundamental, que fué promulgada en Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.

Por el nuevo Código, á la responsabilidad del rey se sustituye la de los ministros. Los individuos de la primera Cámara, en número de treinta y nueve, serán elegidos, entre los mayores contribuyentes, por los Estados provinciales y para nueve años, y percibirán, en concepto de indemnización, tres mil florines anuales. Los representantes de la segunda Cámara serán elegidos á razón de un diputado por cuarenta y cinco mil habitantes, por los contribuyentes que paguen de impuestos directos desde veinte florines, los del campo, hasta ciento sesenta, los de las grandes ciudades, y recibirán de indemnización dos mil florines al año. Esta Cámara se elegirá por cuatro años y se renovará por mitad cada dos; el monarca podrá disolverla. Por una ley especial, se declara no elegibles á los militares en activo servicio, á los individuos del clero y á los funcionarios. Se aumentan las atribuciones de los Estados generales, confiriéndose á la segunda Cámara los derechos de investigación, de iniciativa y de enmienda. El presupuesto se votará anualmente; los debates parlamentarios serán públicos.

Las primeras elecciones por sufragio directo, que se celebraron en Enero de mil ochocientos cuarenta y nueve, dieron mayoría á los liberales, cuyo jefe, Thorbecke, fué llamado á formar el primer ministerio responsable. Desde entonces, el régimen se ha tor-

nado más y más parlamentario, siendo casi siempre la mayoría la que gobierna. Se organizaron los dos grandes partidos, de liberales y conservadores, contando los primeros por aliados á los católicos y los segundos á los cristiano-históricos. Estos partidos difieren de criterio en casi todas las cuestiones, siendo los liberales partidarios de los impuestos directos, amigos de fomentar los trabajos públicos y libre-cambistas, mientras que los conservadores son proteccionistas, están por los impuestos indirectos é invocan la economía en el presupuesto de trabajos públicos.

El primer ministerio Thorbecke completó las reformas otorgadas, haciendo votar la reorganización de los Estados provinciales y de los Consejos municipales conforme al programa liberal. Cada una de las once provincias tuvo Estados elegidos por los mismos electores que la segunda Cámara, duraderos nueve años y renovables cada tres por terceras partes; se abolió la distinción de los órdenes, y se señaló dieta á los diputados. Estos Estados, que, como vimos, nombran á los individuos de la primera Cámara, cuidan de los trabajos públicos en sus respectivas provincias; levantan impuestos bajo la inspección del gobierno central; celebran sesiones dos veces al año, y son representados, de una á otra sesión, por una comisión, «Diputación de los Estados», compuesta de seis de sus individuos, designados por ellos mismos. Administran á los Ayuntamientos Consejos elegidos para seis años, renovables por terceras partes cada dos y nombrados por los vecinos que paguen, por lo menos, la mitad del censo necesario para ser elector de la segunda Cámara. Este Consejo elige á los *wethudhers*, alcaldes, encargados del poder ejecutivo. Los presupuestos de las ciudades se remiten á la aprobación de la Diputación de los Estados provinciales y del Gobierno.

Los conservadores combatieron con energía, pero sin éxito, estas reformas. Su oposición fué más afortunada cuando el ministerio presentó el proyecto de someter los establecimientos de beneficencia á la inspección del Estado. Católicos, calvinistas y judíos, resueltos á conservar la autonomía de sus administraciones de beneficencia, se unieron contra el proyecto, que los Estados generales rechazaron. Quebrantado con este fracaso y con no haber podido conseguir de los Estados un aumento en los impuestos, el ministerio Thorbecke se habría sostenido aún, á no haber sobrevenido un conflicto entre calvinistas y católicos. Ocurrió que el papa Pío IX, en breve del nueve de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres, restauró el arzobispado de Utrecht y los antiguos obispados de los Países Bajos, suprimidos después de la Reforma: el ministerio, en negociaciones á la sazón con la corte de Roma para abolir un concordato concluido durante la unión con Bélgica, se quejó, y con razón, de que el Papa no le hubiese avisado previamente acerca de dicha restauración, pero fiel á los principios liberales, se aguantó. Los calvinistas pusieron el grito en el cielo, enviando al rey centenares de instancias, en que le suplicaban «no sancionase los títulos y dignidades otorgados en los Países Bajos por un príncipe ex-